



Universidad de Nariño
FUNDADA EN 1904

RESOLUCIÓN No.483
(septiembre 16 de 2022)

Por la cual se aprueba la modificación de la Resolución No.286 de junio 08 de 2022, del calendario de traslados, transferencias y cambio de sección, periodo B 2022, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación.

Que la oficina de OCARA, el día 16 de septiembre del año en curso, presentó la propuesta del calendario de traslados, transferencias y cambio de sección, periodo B 2022, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres.

En consecuencia,

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la modificación del calendario de traslados, transferencias y cambio de sección, periodo B 2022, en el punto 1.7, para Pasto, Ipiales, Tumaco y Túquerres, de la siguiente manera:

CALENDARIO DE TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE SECCIÓN, PERIODO B 2022: PASTO, IPIALES, TUMACO Y TÚQUERRES

	ACTIVIDAD	FECHA
1.	TRASLADOS, TRANSFERENCIAS Y CAMBIO DE SECCIÓN	
1.1	<p>Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias. Genere el PIN, digite los datos solicitados e imprima el formato.</p> <p>Ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co/instruccionespago, lea cuidadosamente y siga correctamente las instrucciones. Pague el PIN por los diferentes medios habilitados: Bancos, pagos en línea vía PSE. Tenga en cuenta que el tiempo de activación del pago en cada medio es diferente, verifique el tiempo de activación y pague oportunamente, de no hacerlo así, el pago no se reportara y no podrá hacer el proceso.</p> <p>Importante: Si paga el 30 junio, hágalo hasta las 4 de la tarde. No pague en horario extendido. La Universidad de Nariño no se responsabiliza por el no registro oportuno del pago.</p>	Del 8 al 30 de junio de 2022
1.2	<p>Después de pagar el PIN, ingrese a la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, Traslados/transferencias y cambios de sección.</p> <p>Diligencie el formulario.</p>	Del 01 al 11 de julio de 2022
1.3	<p>OCARA envía a los Comités Curriculares y/o a las Facultades las solicitudes de Traslados/Transferencias y cambios de sección que cumplen con los requisitos, para el estudio.</p> <p>En cumplimiento del Artículo 32, literal d) del Estatuto Estudiantil de Pregrado, en este momento solo se realizará el estudio de las solicitudes de traslado/transferencia y cambios de sección de los programas que no se ofertan en la convocatoria de Admisiones 2022 B.</p> <p>Los demás programas están sujetos al cierre del proceso de Admisión. (Publicación del tercer listado el 10 de octubre de 2022; de acuerdo a la disponibilidad de cupos se seguirá publicando listados).</p>	Del 16 al 18 de agosto de 2022

1.4	Los Comités Curriculares envían a OCARA los resultados de los estudios realizados de los traslados /transferencias y cambios de sección.	Hasta el 22 de agosto de 2022
1.5	OCARA publica los resultados de los traslados / transferencia y cambios de sección: El estudiante o aspirante puede consultar el estado de su solicitud la página de la Universidad www.udenar.edu.co en el link OCARA – Admisiones, traslados / transferencias y cambios de sección – Consulta del estado de solicitud.	26 de agosto de 2022
1.6	Los estudiantes o aspirantes presentan por escrito Recursos y Reclamos.	29 y 30 de agosto de 2022
1.7	Resolución de Recursos: OCARA enviará respuesta a las solicitudes de los estudiantes	Hasta el 20 de septiembre de 2022
Nota: Los estudiantes que fueron admitidos por traslado o transferencia y cambios de sección, deben matricularse en las fechas establecidas en el calendario de “ESTUDIANTES (semestre II y siguientes), periodo B 2022”.		

Artículo 2°. Vicerrectoría Administrativa, Comité de Matrículas, Tesorería y Pagaduría, Sección de Infraestructura de Informática y Telecomunicaciones, Facultades, Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación para la Educación, Centro de Comunicaciones, Departamentos, Laboratorios y OCARA anotaran lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).



JORGE FERNANDO NAVIA ESTRADA
Vicerrector Académico

Proyectó: OCARA.
Transcribió: July Andrea Ruiz Dulce, Secretaria Vicerrectoría Académica.